

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4I2Z1K4P28102V6B0DYG

SEC12S1XU

SEC/615/2017

02-04-18 14:21

Asunto

Anuncio Resolución Convocatoria - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 28/03/2018 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

17º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018. EXPTE. SEC/615/2017.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para Material escolar alumnos educación infantil curso 2017/2018 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 200 de 18 de octubre de 2017 y considerando:

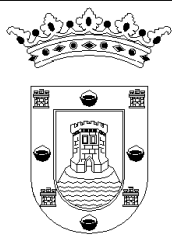
Que habiendo finalizado el plazo para la subsanación de las solicitudes el día 22 de febrero de 2018, tras la instrucción del procedimiento, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la siguiente Propuesta de Resolución de la convocatoria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación, en sesión de fecha 26/03/2018, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Material escolar curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 9, por un importe de 70 € cada una y por un importe total de 630 €.

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4I2Z1K4P28102V6B0DYG

SEC12S1XU

SEC/615/2017

02-04-18 14:21

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para Material escolar curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 2.

TERCERO.- TENER POR DESISTIDOS de su solicitud a las ayudas económicas para Material escolar curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a desistir que se encuentra incorporado al expediente en número de 8.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 02 de abril de 2018